GOBIERNO DE CHILE Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR 4 DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN GALLA DESOLUTARA DE LA LA LA COLONA DE LA COLONA DEL COLONA DE LA COLONA DEL COLONA DE LA COLONA DEL COLONA DE LA COLONA DEL COLONA DE LA COLONA DE LA COLONA DE LA COLONA DEL COLONA DE LA COLONA DEL COLONA DE LA COLONA DE LA COLONA DEL COLONA

Paradio Signa and the same

. dl. Jafetur Magi ia

anteriormente mencionado.

. loitince;

pylargameř Hifoblija 12

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº36150 DEL 11.04.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SV. ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO Nº14074 del 28.03.2013 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Sociedad Pública Por Orian del dela Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Nº interno: 4313112

Example: Transport del dela Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

jerbîldê kile? → RESOLUCIÓN EXENTA № 153742

Property of the control of the contr

上頭は、18%

i stant about

SANTIAGOS III de Diciembre de 2013 VISTO: Decreto Ley Nº 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo Nº 597 de 1984 del Ministerio del

Interior, Reglamento de Extranjería EV 140 SECO 30 SEC en la condición de TITULAR a Albaro CAMACHO ANGULO de nacionalidad BOLIVIANA, a fine te noncionado hi nos

b) por la gyidente falta de interés del extranjero,

c) lo dispuesto en el inciso final del artículo 5º de la Ley de Extranjería y en los artículos, 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, para que la visación sea Cjurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante; Orin, así Jeros de Chile de Facultad privativa de este Departamento, resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros de Chile

extranjeros de Chile. वें देशकार यो रोते ।

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

The series of th INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Albaro CAMACHO ANGULO de nacionalidad BOLIVIANA, por el periodo de

un ano.

2.- ARCHIVENSE la solicitud y los antecedentes fundantes de la resolución precitada proceso de la resolución de la

3.- COMUNIQUESE at Policia de Investigaciones de Chile, Jefatura, Nacional de Extrañjeria ve Policia Internacional.

Lujeria, va l'due la lugeria de lugeria del lugeria del lugeria della luge

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración de Chile de

DISTRIBUCIÓN:

1. - POLICIA INTERNACIONALISA NEO SE EXERT

2. - ARCHIVO

DE LA DEPLO SE EXERT

Mº Cristina Pezoa Ramírez

Jefa Atención del Público

EXERT

EXERT

DE LA SECULA DEL SECULA DE LA SECULA DEL SECULA DEL SECULA DE LA SECULA DE LA SECULA DEL SECULA DEL SECULA DE LA SECULA DEL SECU

. బ్రాంకి చేస్తున్న ఉద్దా